



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD  
"Año de la Universalización de la Salud"



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

## Resolución N° 116-2020-CO-UNJ Jaén, 10 de marzo del 2020

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria del 10 de marzo del 2020, Oficio N° 169-2020-OVPI-CO-UNJ, Oficio N° 032-2020-UNJ-VPI/CGSP-SFOCA, Acta de Sesión del Comité Evaluador del Diplomados "Seguridad Alimentaria y Nutricional", y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 19° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público N° 28112, que regula los actos o disposiciones administrativas de gasto, señala lo siguiente; "Los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente. Caso contrario devienen en nulos de pleno derecho";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, establece reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, en concordancia con la Ley Universitaria 30220, Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén 29304, Reglamento General; el artículo 9° inciso 9.1 de estatuto de esta casa superior de estudios establece que, (...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad.

Que, con Resolución N° 420-2019-CO-UNJ, de fecha 09 de setiembre del 2019, se oficializo la suscripción de un (01) contrato: Contrato N° 017-2019-PNIPA-SUBPROYECTOS: Contrato de Adjudicación de Recursos no Reembolsables (RNR) que otorga el Programa Nacional de Innovación de Pesca y Acuicultura, el mismo que consta de 22 cláusulas y 11 folios sellados y lubricados por el Secretario General de la Universidad, forma parte de la presente resolución, y se deja establecido que el Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, será el responsable del cumplimiento del Contrato N° 017-2019-PNIPA-SUBPROYECTOS.

Que, con Resolución Presidencial N° 007-2020-UNJ de fecha 17 de enero del 2020, se oficializo la suscripción de un (01) contrato: Contrato N° 259-2019-PNIPA-SUBPROYECTOS: Contrato de Adjudicación de Recursos no Reembolsables del Programa Nacional de Innovación de Pesca y Acuicultura; Código de Subproyecto N° PNIPA-ACU-SFOCA-PP-000163 "Fortalecimiento de Capacidades en Seguridad Alimentaria y Nutricional para Fomentar el Consumo de Productos Acuícolas como Alternativas para Enfrentar la Desnutrición Infantil en la Región Cajamarca", forma parte de la presente resolución, y dejó establecido que el Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, será el responsable del cumplimiento del Contrato N° 259-2019-PNIPA-SUBPROYECTOS.

Que, con Resolución N° 092-2020-CO-UNJ de fecha 24 de febrero del 2020, se designó el Comité Evaluador para los Diplomas de Subproyectos PNIPA: "Fortalecimiento de capacidades innovativas en bionegocios acuícolas en la Región Cajamarca", y "Fortalecimiento de capacidades en seguridad alimentaria y nutricional para fomentar el consumo de productos acuícolas como alternativas para enfrentar la desnutrición infantil en la Región Cajamarca"; integrado por: Dr. Manuel Felipe Guevara Duarez (presidente), Mg. Frank Fernández Rosillo (Miembro), Mg. Polito Michael Huayama Soplá (Miembro), Mg. Jorge Eugenio Cabrejos Barriga (Accesitario).

Que, con Oficio N° 169-2020-OVPI-CO-UNJ de fecha 03 de marzo del 2020, el Vicepresidente de Investigación, solicita aprobar los resultados del proceso de selección para el otorgamiento de becas del Diplomado en Seguridad Alimentaria y Nutricional, según Acta de Sesión del Comité Evaluador del Diplomado "Seguridad Alimentaria y Nutricional" de fecha 28 de febrero del 2020, emitida por el coordinador general SFOCA-000163 Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 10 de marzo del 2020, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, por unanimidad, aprobó los resultados del proceso de selección para el otorgamiento de becas del diplomado en Seguridad Alimentaria y Nutricional, a los profesionales que se indican en la parte resolutoria.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad al Presidente;

### **SE RESUELVE:**

**1° Aprobar** los resultados del proceso de selección para el otorgamiento de becas del diplomado en "Seguridad Alimentaria y Nutricional".

**2° Otorgar** beca para el Diplomado en Seguridad Alimentaria y Nutricional, a los siguientes participantes:

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Condición
01	John Smith Rodríguez Estacio	76692679	Apto
02	Deisy Yoselini Leyva Arnao	46951973	Apto
03	Hugo Anthony Guzmán Tello	48304513	Apto
04	Julio Elit Oliva Guevara	09803806	Apto
05	Llener Urbano Tafur Zagaceta	46802850	Apto
06	Fanny Smith Barrios Livia	71068272	Apto
07	Mileidy Guevara Banavides	71548033	Apto
08	Dolfer Montoya Vásquez	71107423	Apto



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD  
"Año de la Universalización de la Salud"



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

## Resolución N° 116-2020-CO-UNJ Jaén, 10 de marzo del 2020

09	Kely Julca Gonzales	75909793	Apto
10	Lenin Bukler García Jiménez	44282957	Apto
11	Alciviades Vásquez Cayao	45823264	Apto
12	Greisy Rosalín Ypanaqué Luna	70047687	Apto
13	Margot Del Milagro Pintado Castillo	74286689	Apto
14	Blanca Luz Vásquez Ochoa	47492537	Apto
15	Clara Danitza Vargas Perez	47278273	Apto
16	Leslie Medalith López Bazán	77153655	Apto
17	Deily Mirelly Alarcón Pinedo	70168297	Apto
18	Elita Oblitas Medina	47943331	Apto
19	Fany Córdova Rafael	71580413	Apto
20	Rosa Rojas Guevara	46795215	Apto
21	Mirian Edelmira Ramírez Flores	72842347	Apto
22	Heuler León Díaz	48354880	Apto
23	Emile Yoseli Cabrera Chamba	76787233	Apto
24	Ángel Yeudi Sánchez Perales	62218065	Apto
25	Yoshee Willintón Tantalean Uriarte	46863945	Apto
26	Joyci Brilliths Vásquez Marcelo	76699517	Accesitario
27	Fernando Vásquez Fernández	75388493	Accesitario
28	Deysi Jhovany Fernández Jara	47048819	Accesitario
29	María Luz Silva Burga	40004309	Accesitario
30	Sarela García Neyra	75420732	Accesitario
31	Karla Edith Contreras Roque	72020407	Accesitario
32	Tania Verónica Córdova Flores	48098908	Accesitario
33	Delcy Yaquelinly Bazan Guevara	76903600	Accesitario
34	Briggette Lisset Marcelo Vásquez	77425867	Accesitario
35	Alex Oblitas Guerrero	46387133	Accesitario

3° Notificar la presente resolución a las instituciones e instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Abelardo Hurtado Villanueva  
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres  
Presidente